

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 1 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones recaídas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan.*

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que consta en los distintos expedientes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas interesadas cuyo número de DNI/NIE/NIF se indica a continuación, resolución recaída en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/NIF PERSONA INTERESADA	FECHA RESOLUCIÓN
SGT/CT/2018/24/209	28617509N	08/03/2021
SGT/CT/2018/24/508	44587936K	24/03/2021
SGT/CT/2019/24/37	77359935X	04/04/2021
SGT/CT/2019/24/147	U03457409	16/04/2021
SGT/CT/2019/24/227	15425053B	23/04/2021
SGT/CT/2020/24/16	70988172Y	23/04/2021
SGT/CT/2020/24/31	54102107N	13/01/2021
SGT/CT/2020/24/110	75761419V	09/11/2020
SGT/CT/2020/24/137	75069739Q	17/12/2020
SGT/CT/2020/24/234	Y1720537J	05/11/2020
SGT/CT/2020/24/276	08000417M	25/03/2021
SGT/CT/2021/24/35	79019010A	26/02/2021

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, las personas interesadas podrán comparecer en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico [sgt.ct.r.patrimonial.ced@juntadeandalucia.es](mailto:sgt.ct.r.patrimonial.ced@juntadeandalucia.es) en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

Advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de su notificación, de recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.

Sevilla, 1 de junio de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»